



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2019-00147-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 05 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandada en respuesta al requerimiento realizado por este despacho con auto del 13 de julio hogaño y en vista que la contraparte solicitó la reactivación del proceso, se fija fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos el día **DOS (2)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2022 a partir de la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

Se les recuerda a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación **Microsoft Teams**, así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos un (1) día con anterioridad a la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **0089** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 de AGOSTO de 2022**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia